

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2018-00654-00
Armenia Quindío, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020).

De conformidad con el artículo 444 del Código General del Proceso, el Juzgado dispone CORRER TRASLADO a los demás interesados, por el término de diez (10) días, del AVALÚO COMERCIAL del bien inmueble ubicado en la Calle 35 No. 19-57 Apto 302, Edificio Guayacán de la Ciudad de Armenia, el cual se encuentra debidamente embargado y secuestrado.

Notifíquese,

Luz Stella Arias Palacio
Juez
LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº 069 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

LUZ STELLA ARIAS PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4c82730b87d70cdbe83b0f72e433f843d3e2eb2d351a9b304370f348908496b**

Documento generado en 11/09/2020 06:52:13 a.m.